

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

Sr.

Hugo Guillermo Salazar Cevallos

Gerente General de la Compañía Anónima de Transportes y Turismo Vansexpres S.A.

Las partes convienen en celebrar la el presente contrato de Compra y venta de derechos y acciones entre los señores: Julio Ricardo lema Ludisaca, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N°030049604-9, por sus propios derechos, de estado civil casado con Dora Magdalena Parada Sañay, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad N° 060149657-3; que en adelante se llamara VENDEDOR y el señor Christian Javier Chicaiza Osorio, portador de la cédula de ciudadanía N°171502721-3, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, . Que en adelante se llamara COMPRADOR, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El VENDEDOR declara libre y voluntariamente ceder los derechos y una (1) acción que posee en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A. de la ciudad de Quito, al señor Christian Javier Chicaiza Osorio.

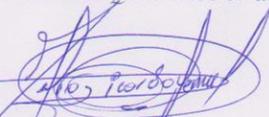
SEGUNDA.- El precio convenido entre las dos partes es de dos dólares americanos.

TERCERA.- El VENDEDOR, declara haber recibido a satisfacción el valor del dinero efectivo.

CUARTA.- El COMPRADOR declara libre y voluntariamente aceptar las condiciones de acuerdo al presente documento.

QUINTA.- El COMPRADOR a partir de la firma del presente contrato puede hacer uso de los derechos y de la acción en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A.

Para constancia y validez del presente contrato las partes firman por triplicado, dado en la ciudad de Quito a los 07 días del mes de Agosto del 2013.



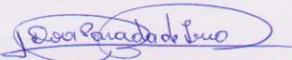
Julio R. Lema L.
C.I. N°030049604-9

VENDEDOR



Christian J. Chicaiza O.
C.I.N°171502721-3

COMPRADOR



Dora M. Parada S.

C.I.N° 060149657-3
CONYUGE